



Tema: Derecho a la salud

Alumna: Yennifer Liliana Salgado Barajas

Docente: Karla Jaqueline Flores Aguilar

Unidad uno

2^{do} cuatrimestre

Fecha: 25 de enero de 2025

Introducción.

La salud es un derecho fundamental que garantiza el bienestar físico, mental y social de todas las personas.

Los derechos a la salud son el conjunto de garantías y protecciones que aseguran un acceso a servicios de salud. Los derechos están consagrados en varios documentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Estos derechos son fundamentales para el bienestar y la dignidad de todos. Es un derecho que permite vivir una vida plena y productiva.

Derecho a la salud

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna.

Son interrelacionados, interdependiente e indivisibles.

Establece las obligaciones que tienen los gobiernos que a través de diversas situaciones, con el fin de promover y proteger los derechos humanos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos.

- Promover
- Respetar
- Proteger
- Garantizar

SON:

- ✓ Inalienables.
- ✓ Iguales
- ✓ No discriminatorios
- ✓ Incluyen derechos pero también **OBLIGACIONES**

Regida por:

- » Principio de la universalidad.
- » Principio de Interdependencia.
- » Principio de Indivisibilidad.
- » Principio de Interdependencia.
- » Principio de progresividad.

¿Cuáles son?

Han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones.

No significa que algunos tengan mayor o menor importancia sobre otros pues todos ellos encuentran en la dignidad humana el principio y fin a alcanzar.

CLASIFICACIONES:

- » Civiles
- » Económicos
- » Sociales
- » Culturales
- » Ambientales

• Derecho a la vida.

• Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación.

• Derecho a la integridad y seguridades personales.

• Derecho a la libertad de tránsito y residencia.

• Derecho de acceso a la justicia.

• Derecho a la irretroactividad de la ley.

• Derecho de audiencia y debido proceso legal.

• Derechos de la víctima u ofendido

• Derecho a la inviolabilidad del domicilio.

• Derecho a la propiedad.

• Derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas.

• Derechos sexuales y reproductivos.

• Derecho de acceso a la información.

• Derechos a la protección de datos personales.

• Derecho a la petición.

• Derecho a la ciudadanía.

• Derecho a la reparación y a la máxima protección.

• Derecho a la educación.

• Derecho a la salud.

• Derecho a la vivienda.

• Derecho al agua y saneamiento.

• Derecho a la alimentación

• Derecho a un ambiente sano.

• Derecho a la identidad y al

libre desarrollo de la personalidad

• Derecho a los pueblos y comunidades indígenas.

ONU e Instituciones Internacionales.

A medida que las crisis humanitarias se vuelven cada vez más complejas, el ACNUR ha ampliado tanto el número como el tipo de organizaciones con las que trabaja.

Organización Internacional para las Migraciones

- Establecida en 1951
- Principal organización intergubernamental en el campo de la migración.
- 166 Estados miembros.
- Oficinas en más de 100 países.
- Ayuda a garantizar una gestión ordenada y humana de la migración.

MA'S IMPORTANTES

• PMA

• OMS

• OCAH

Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

• UNICEF

• PNUD

• ACNUDH

• ONUSIDA

- Reúne la experiencia y los recursos de 10 organizaciones copatrocinadas de las Naciones Unidas, para ayudar al mundo a prevenir nuevas infecciones por VIH, atender a las personas que viven con VIH y mitigar el impacto de la epidemia del SIDA.

- Trabaja en más de 80 países.

Instituciones Internacionales

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

- Establecida en 1991 como una entidad dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, apoya la movilización, el financiamiento y la coordinación de la acción humanitaria en respuesta a emergencias complejas y desastres naturales.
- Mecanismo de financiación común para el uso de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Principal organización de las naciones unidas encargada de promover y proteger los derechos humanos para todos.
- Se enfoca en tres áreas principales:
 - Establecimiento de estándares.
 - Monitoreo e implementación en el terreno.

Programa de las Naciones para el Desarrollo.

- Red mundial de desarrollo de la ONU.
- Organización que aboga por el cambio y conecta a los países con el conocimiento, la experiencia y los recursos para ayudar.

Fondo de Población de las Naciones Unidas.

- Fundado en 1969. Es la fuente internacional más grande de asistencia a la población.
- Firmo un acuerdo de cooperación con el ACNUR el 30/Junio/1995 para ayudar a evaluar las necesidades de salud reproductiva de los refugiados.
- Cooperará en el asesoramiento a adolescentes sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva.

Programa Mundial de Alimentos.

- Es la agencia de primera línea de la ONU en la lucha contra el hambre en el mundo.
- Responsable de distribuir alimentos a millones de personas necesitadas.
- En situaciones de emergencia, conflictos civiles y los desastres naturales.

La Salud en México.

Está compuesto por dos sectores: público y privado.

Público

Comprende instituciones de seguridad social.

- IMSS
- ISSSTE
- PEMEX

Presentan servicios a los trabajadores del sector formal de la economía.

Demografía.

- ↳ Población de 106.6 millones de habitantes.
- ↳ Hombres 48.8%.
- ↳ Mujeres 51.2%.

Las proyecciones para 2030 estiman una población de 120.9 millones. Con una tasa de crecimiento anual de 0.69%.

Mortalidad. 27 defunciones por 1000 habitantes.

#Envejecimiento poblacional.

Condiciones de salud.

- Aumento de la esperanza de vida, y la creciente exposición de riesgos emergentes han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

Privado

Presta servicios a la población con capacidad de pago.

El financiamiento de las instituciones de seguridad social proviene de 3 fuentes:

- Contribuciones gubernamentales.
- Contribuciones del empleador
 - ↳ ISSSTE
 - ↳ SEDENA
- Contribuciones del empleado.
 - ↳ PEMEX
 - ↳ SEMAR



Conclusión.

El derecho a la salud es un derecho fundamental que garantiza el acceso a servicios de salud de calidad para todas las personas.

El derecho a la salud es esencial para garantizar la dignidad y el bienestar de las personas. Las personas necesitan de la salud la cual es fundamental en la vida cotidiana.

Se necesitan de accesos a servicios de salud que sean buenos y de calidad, para todas las personas sin desigualdad alguna.

Bibliografía.

- * Sitio web de la CNDH
- * ACNUR México webside. ONU e instituciones internacionales.
- * Sistema de salud de México. saludpublica.mx